



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Divorcio (administrativo y judicial)							
DESCRIPCIÓN:							
Disolución de un matrimonio ya sea por la vía administrativa o judicial							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 2, 19 fracción IX y 49 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículo 66 del Bando municipal de San Martín de las Pirámides					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de divorcio				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando así se requiera				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
JUDICIAL						Artículo 82 y 85 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículo 66 del Bando Municipal de san Martín de las Pirámides Manual de Procedimientos de la Oficialía del Registro Civil	
Solicitud de divorcio que contendrá firma(s) y huella(s) de quienes comparecen				Si	No		
Oficio original de remisión del juzgado y Copia original de la sentencia que ordene su asentamiento				Si	No		
Documentos que con el registro pudieran relacionarse				Si	No		
ADMINISTRATIVO							
Solicitud de divorcio que contendrá firma(s) y huella(s) de quienes comparecen				Si	No		
Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges				Si	No		
No tener hijos menores de edad o mayores sujetos a tutela				No aplica	No aplica		
Copia certificada del acta de matrimonio				Si	No		
Identificación Oficial vigente de los cónyuges				Si	I		
Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición				Si	No		
De tener los cónyuges hijos mayores de edad no sujetos a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento				Si	No		
Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo éste régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas				Si	No		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos				TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediata	
COSTO:	Administrativo 20 UMA Judicial 5.88 UMA			Fundamento Jurídico: Artículo 142 fracción XIV del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
				<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se brinda el trámite a toda persona que lo solicite y cumpla con los requisitos solicitados

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Oficialía del Registro Civil		Oficialía del Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Encargado de Despacho Lic. Alfonso Aco	
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas Sábados de 9:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
594	95 8 2091 95 8 2053	122	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: Smpiramides_01@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo presentar mi solicitud?		
RESPUESTA:	En las oficinas del Registro Civil		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Una separación de más de un año, cuenta cómo divorcio?		
RESPUESTA:	No, es indispensable llevar a cabo el procedimiento necesario para que se considere como divorcio		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sucede con mi acta de matrimonio después de mi divorcio?		
RESPUESTA:	Se nulifica con una anotación marginal donde se asienta los datos registrales del acta de divorcio		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No aplica			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		11 / Mayo / 2020
María Guadalupe Arias Álva Auxiliar Administrativo y Enlace de Mejora Regulatoria del Área	Lic. Alfonso Aco Ramírez Encargado de Despacho de la Oficialía del Registro Civil	